

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "AGUAS DEL PUERTO, EMPRESA MUNICIPAL, S.A." EL DÍA 25 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

A las 11.35 horas del jueves día 25 de agosto de 2022, en la sede social de Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A. (APEMSA), sita en la calle Aurora nº 1, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad, con los requisitos legales de convocatoria y quórum establecidos en los Estatutos. Asisten personalmente, al objeto de celebrar sesión ordinaria: el Sr. Presidente, D. Germán Beardo Caro; la Sra. Vicepresidenta, Dña. Leocadia María Benavente Lara y los señores Consejeros: D. Millán Alegre Navarro; la Sociedad Española de Aguas Filtradas S.A., representada por el Sr. D. Lucas Díaz Gázquez y la empresa Conservación y Sistemas S.A., representada por D. Emilio Fernández Rodríguez de Liévana. Excusan su asistencia: la empresa Inversora Riutort S.L., representada por el Sr. D. Francisco Villalobos Linares, quien delega su voto en la Sociedad Española de Aguas Filtradas S.A. representada por el Sr. D. Lucas Díaz Gázquez y la empresa Infraestructuras y Distribución General de Aguas S.L., representada por el Sr. D. Francisco Javier Amor Martínez, quien delega su voto en la empresa Conservación y Sistemas S.A., representada por D. Emilio Fernández Rodríguez de Liévana. No asisten D. Daniel Pérez Lorenzo y D. José Ignacio González Nieto.

Llevándose a efecto la sesión, se deliberó y tomó acuerdo sobre los siguientes puntos del Orden del Día a que se contrae la presente relación de acuerdos, bajo la fe de mí, el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento y de la Sociedad, D. Juan Antonio García Casas, con la asistencia del Sr. Director Gerente, D. Juan Ángel Poyatos García.

PUNTO PRIMERO.- Nombramiento de interventores para aprobación del acta

El Sr. Presidente propone al Consejo de Administración la posterior redacción del acta de la presente sesión y su aprobación por dos Consejeros que hicieran las veces de interventores designados al efecto, proponiendo a Doña Leocadia Benavente Lara y a D. Emilio Fernández Rodríguez de Liévana

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros.

PUNTO SEGUNDO.- Informe de Gerencia y comunicados

El Sr. Director Gerente informa, entre otras, de las siguientes cuestiones:

Evolución Económica de la Sociedad hasta el 31 de julio de 2022

El Sr. Director Gerente informa que, a cierre del mes de julio, la sociedad presenta pérdidas de -761.800€, frente a -131.100€ previstos en el Presupuesto (aprobado en

el Consejo de Administración de 28/10/21), lo que implica una desviación de 630.700€ del lado de las pérdidas. En resumen, tenemos:

Pérdidas y Ganancias a 31 de julio de 2022

| | Real | PRE | Real vs PRE | |
|---------------------------|-----------|-----------|-------------|-------|
| Ingresos | 6.666.072 | 6.833.975 | -167.903 | -2,5% |
| Gastos Explotación | 6.696.617 | 6.224.135 | 427.482 | +7,6% |
| Resultado Operativo | -30.545 | 609.840 | -640.385 | |
| | -0,5% | +9,0% | | |
| Amort. y Financieros | 731.234 | 740.965 | | |
| Resultado Cuentas Anuales | -761.779 | -131.125 | -630.654 | |

Los Presupuestos 2022 se elaboraron bajo la premisa de revisión de precios del +5,1%, que no se ha producido, por lo que los ingresos no alcanzan lo previsto, a pesar de la mejora del volumen facturado. Respecto de los gastos de explotación, se experimenta un aumento general, necesario para atender las necesidades del servicio en un entorno de elevada inflación (+10,8% interanual en jul/22), destacando partidas de Personal (+65.000€), Compra de Agua (+90.600€), Materiales (+54.000€), Subcontratistas (+207.000€) o Publicidad y Propaganda (+54.700€).

Para control de la gestión, se trabaja con una proyección de cierre económico del ejercicio, en función del comportamiento de la sociedad para el periodo agosto a diciembre en años anteriores.

Previsión a cierre de 2022 de Pérdidas y Ganancias

| | Real | PRE | Real vs PRE | |
|---------------------------|------------|------------|-------------|-------|
| Ingresos | 12.328.563 | 12.544.454 | -215.891 | -1,7% |
| Gastos Explotación | 11.535.698 | 11.275.285 | 260.414 | +2,3% |
| Resultado Operativo | 792.865 | 1.269.169 | | |
| | +6,5% | +10,2% | | |
| Amort. y Financieros | 1.209.943 | 1.221.169 | | |
| Resultado Cuentas Anuales | -417.078 | +48.000 | -465.078 | |

A pesar de un buen comportamiento de la facturación y la contención de gasto prevista, nos faltan ingresos para asumir los compromisos de la sociedad de forma que se registran un ejercicio más, pérdidas importantes, que llevan a la sociedad a un deterioro de su solvencia, y se acumulan a las pérdidas de: 2021 (-110.834€) y 2020 (-98.641€).

En este mismo contexto de gasto, de haber contado en el ejercicio 2022 con la revisión de precios prevista, del 5,1% (variación de IPC entre julio/2020 y julio/2021), se hubieran alcanzado unos ingresos de 12.950.299€, y la cuenta de resultados resultaría en +204.658€, compensando al menos las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

Como es conocido el Consejo, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 se han emitido al Ayuntamiento las facturas de subvención correspondientes a los ingresos no percibidos por la sociedad por la no revisión de precios de las tasas en vigor. Estas facturas fueron aprobadas en diferentes Consejos de Administración, y se encuentran en tramitación municipal.

| <u>Aprobación Consejo</u> | <u>Ejercicio</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------|------------------|----------------|
| CA 10/01/2019 | 2018 | 86.284 € |
| CA 12/07/2020 | 2019 | 247.986 € |
| CA 23/12/2021 | 2020 | 299.544 € |
| CA 23/03/2022 | 2021 | 232.025€ |

El reconocimiento por el Excmo. Ayuntamiento de estas facturas como obligaciones reconocidas es un requisito necesario para que puedan ser contabilizadas por APEMSA, y resultan imprescindibles para evitar las pérdidas del ejercicio y los problemas de solvencia que se avecinan en el corto plazo.

Personal

Se informa al Consejo de las modificaciones registradas hasta la fecha respecto del Organigrama aprobado en el Consejo de 23/12/2021:

- 12/01/2022. Tras proceso de selección de personal, contratación en el Área de Atención al Cliente, para cubrir la jubilación anticipada parcial producida.
- 16/05/2022. Jubilación Anticipada Parcial al 25% en el Área de Atención al Cliente.
- 17/05/2022. Jubilación de el trabajador que ocupaba la posición de Defensor del Cliente y otras funciones administrativas. Aprovecha el Sr. Director Gerente para indicar que la figura del Defensor del Cliente no va ser asumida por ningún trabajador de la empresa ya que se considera que existen organismos externos como la OMIC o el Defensor del Pueblo a los que se pueden dirigir los clientes en caso de conflicto.
- 24/05/2022. Ampliación de contrato de una trabajadora, de tiempo parcial a tiempo completo, en el Área de Administración y Finanzas.

En relación con el **Convenio Colectivo 2020-2023**, está previsto retomar las reuniones con el Comité de Empresa en la primera quincena del mes de septiembre, siendo la intención de esta Gerencia llegar al acuerdo y firma del Convenio antes del cierre del ejercicio.

Canon de Mejora Local. Obras de Inversión

A fecha de 31/07/2022 se han contabilizado con cargo al Canon de Mejora Local inversiones por importe de 1.590.355,26 € frente a una recaudación en el periodo de 1.552.877,93 € (en ambas cifras IVA no incluido).

En este periodo se han aprobado Certificaciones de Obra por 1.651.882,55 € (IVA no incluido), algunas contabilizadas a fecha posterior.

| | | | |
|---|-------|----------|------------|
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 1) | nº 2 | 31/07/22 | 42.135,88 |
| Abasto. y Sto. Urb. Cuatro Pinos | nº 6 | 29/07/22 | 40.442,99 |
| Adecuación y Reforma Pozos de la Piedad | nº 6 | 1/07/22 | 54.670,42 |
| Integración Abasto, Valdelagrana (Fase 1) | nº 1 | 30/06/22 | 89.783,11 |
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 2) | nº 11 | 30/06/22 | 22.284,75 |
| Abasto. y Sto. Urb. Cuatro Pinos | nº 5 | 30/06/22 | 68.166,50 |
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 2) | nº 10 | 31/05/22 | 59.633,58 |
| Rest. Abasto. y Sto. c/ San Francisco | nº 2 | 31/05/22 | 89.519,25 |
| Abasto. y Sto. Urb. Cuatro Pinos | nº 4 | 30/05/22 | 73.244,72 |
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 2) | nº 9 | 30/04/22 | 325.853,12 |
| Rest. Abasto. y Sto. c/ San Francisco | nº 1 | 30/04/22 | 18.381,28 |
| Abasto. y Sto. Urb. Cuatro Pinos | nº 3 | 30/04/22 | 59.387,58 |
| Adecuación y Reforma Pozos de la Piedad | nº 5 | 29/04/22 | 46.747,23 |
| Abasto. y Sto. Urb. Cuatro Pinos | nº 2 | 5/04/22 | 129.672,75 |
| Abasto. c/ Menesteo y Crucero Baleares | nº 1 | 01/04/22 | 48.235,77 |
| Restitución Abasto. c/ Barbecho | nº 1 | 01/04/22 | 54.269,68 |
| Rest. Abasto. c/ Luis Caballero (Fase 1) | nº 1 | 01/04/22 | 39.095,63 |
| Rest. Abasto. c/ Luis Caballero (Fase 2) | nº 1 | 01/04/22 | 30.345,38 |
| Restitución Abasto. c/ Toruño | nº 1 | 1/04/22 | 19.257,56 |
| Adecuación y Reforma Pozos de la Piedad | nº 4 | 31/03/22 | 74.136,09 |
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 2) | nº 8 | 31/03/22 | 35.885,07 |
| Abasto. y Sto. c/ Mora | nº 5 | 25/03/22 | 38.333,04 |
| Abasto. y Sto. Urb. Cuatro Pinos | nº 1 | 2/03/22 | 23.437,40 |
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 2) | nº 7 | 28/02/22 | 64.425,52 |
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 2) | nº 6 | 31/01/22 | 57.544,90 |
| Rest. Abasto. c/ Santo Domingo (Fase 1) | nº 1 | 20/01/22 | 46.993,36 |

1.651.882,55

Pagos no periódicos superiores a los 225.000 €

No se ha producido desde el último Consejo ningún pago no periódico superior a este importe.

Comunicaciones y Hechos Relevantes

Como conoce el Consejo de Administración, se mantienen por APEMSA una serie de reclamaciones frente al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG) en relación con los importes del Canon de Trasvase.

En anteriores Consejos se había informado de resoluciones del Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía (TEAJA) favorables a APEMSA, por la que se anulan las liquidaciones correspondientes a 2016 y 2017, de importes unitarios 248.405,77€. Los pagos realizados en su día han sido reclamados al CAZG, que desestima nuestra solicitud aduciendo que debe ser la Junta de Andalucía la destinataria de nuestras reclamaciones. Dada nuestra disconformidad, con fecha 6/06/2022 se han interpuesto recursos contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso de Jerez de la Frontera.

Con fecha 10/03/2022 se recibe notificación de apertura de expediente sancionador por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la no presentación en fecha de las Cuentas Anuales 2019, que deriva en una propuesta de sanción de 26.008€, con reducción a 15.604€ si se reconoce la responsabilidad imputada y renuncia a cualquier acción.

Si bien es cierto que las Cuentas Anuales de 2019 fueron presentadas el 3/08/2021, fuera de plazo, se motivaron alegaciones a esta resolución, en base a la falta de comunicación por parte del Registro Mercantil de Nota de Defectos sobre las mismas, de forma que no se pudieron subsanar los mismos en plazo, y que se dieran por presentadas antes de la fecha de inicio del expediente sancionador. Una vez practicada la prueba por el ICAC, queda demostrada la falta de comunicación fehaciente del Registro Mercantil, y se estiman nuestras alegaciones. Esta circunstancia incide en el importe de la sanción, que se reduce de 26.008 a 600€, minorada a 360€ por reconocimiento de responsabilidad y renuncia a acciones. Se abona y el ICAC cierra expediente.

PUNTO TERCERO.- Propuesta de adjudicación del Concurso para la contratación de las obras de construcción del “Tanque Anticontaminación y Estación de Bombeo de La Puntilla, y modificación de la impulsión de la EBAR-Aurora a la EDAR-Las Galeras”

El Sr. Director Gerente indica que en Consejo de Administración de 26/04/2022 se aprueba la versión revisada del Proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas del concurso para las obras de construcción del “Tanque Anticontaminación y Estación de Bombeo de La Puntilla, y modificación de la impulsión de EBAR-Aurora a la EDAR-Las Galeras”, con un presupuesto de licitación de 12.127.430,92 € (IVA excluido).

El 4/05/2022 APEMSA convoca concurso, en el Boletín de la Unión Europea, con

selección de proveedores a través del Sistema de Clasificación de Proveedores de la Asociación de Abastecimiento y Saneamiento de Andalucía (ASA), publicidad general a través de la Web de APEMSA y en la Plataforma de Contratación del Estado, con plazo final de presentación de ofertas de 9/06/2022, y al que concurren 11 empresas.

El 10/06/2022 se constituye la Mesa de Apertura de plicas para abrir los sobres A “Documentación Administrativa” de las ofertas presentadas. En plazo adicional de 3 días, las empresas con documentación incompleta subsanan las incidencias, siendo por tanto admitidas al concurso.

El 1/07/2022 se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la valoración técnica de las 11 ofertas, en base a informe presentado por D. Enrique Fernández Heredia, técnico de reconocido prestigio en el sector, seleccionado previamente para realizar este trabajo al presentar oferta más económica. En este acto de la Mesa de Contratación se decide excluir al licitador nº 10 (UTE SACYR-MANUEL ALBA), por incluir en su oferta técnica (sobre B) aspectos a valorar en el sobre conforme al Pliego de Condiciones.

El 1/07/2022 la Mesa de Apertura de Plicas procede a la apertura del Sobre C: “Propuestas Económicas”.

El día 25/08/2022 se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la valoración total de las 10 ofertas admitidas y concurso y elevar una propuesta al Consejo de Administración, que conforme se recoge en el Acta de la Mesa, consiste en:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN TÉCNICA | PUNTUACIÓN ECONÓMICA | PLAZO GARANTÍA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|--------------------|----------------------|----------------|------------------|
| GYOCIVIL, S.A. | 19,54 | 72,02 | 3,33 | 94,89 |
| FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. | 15,27 | 74,50 | 5,00 | 94,77 |
| UTE DRAGADOS, S.A. - FIRMES Y CARRETERAS, S.A | 16,55 | 74,47 | 3,33 | 94,36 |
| ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. | 14,38 | 72,88 | 5,00 | 92,26 |
| UTE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE DEPURACIÓN S.A. - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. -PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. | 14,80 | 73,56 | 3,33 | 91,70 |

| | | | | |
|---|-------|-------|------|-------|
| UTE HELIOPOL S.A.U., MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA,S.L | 14,54 | 73,70 | 3,33 | 91,57 |
| VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A | 16,00 | 71,73 | 3,33 | 91,06 |
| UTE OGEONSA, S.A. - SOGEOSA, S.A. - DI2 PORTUENSE, S.L.U. | 14,88 | 72,53 | 3,33 | 90,74 |
| ULLASTRES | 12,70 | 70,24 | 5,00 | 87,94 |
| UTE CARBONELL FIGUERAS, S.A. - CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. | 14,54 | 63,28 | 3,33 | 81,15 |

En base al artículo 3º de las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad (aprobadas en Consejo de Administración de 17/12/2014), al tratarse de una contratación de importe superior a 225.000 €, corresponde al Consejo de Administración, aquí reunido, las funciones de Órgano de Contratación conforme a la normativa vigente.

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros la propuesta de adjudicación del Concurso para la contratación de las obras de construcción del “Tanque Anticontaminación y Estación de Bombeo de La Puntilla, y modificación de la impulsión de la EBAR-Aurora a la EDAR-Las Galeras”, a la empresa Gyocivil S.A., por ser la más ventajosa según pliego.

PUNTO CUARTO.- Otorgación de poderes al Sr. Gerente para obtener el certificado de la firma electrónica en nombre de APEMSA

El Sr. Director gerente expone que, de acuerdo con los requisitos que exige la Agencia Tributaria, la obtención para la Gerencia de la sociedad, de firma electrónica de representación de la misma, imprescindible para el funcionamiento normal de la empresa, requiere que el Consejo de Administración faculte expresamente al Director-Gerente, Juan Ángel Poyatos García, a la obtención de certificado electrónico de firma en representación de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros otorgar poderes al Sr. Gerente para obtener el certificado de la firma electrónica en nombre de APEMSA.

PUNTO QUINTO.- Propuesta de ratificación de las facultades que ostenta la Gerencia y autorizar a ésta a la interposición de los recursos que procedan administrativos y contencioso-administrativos contra las Resoluciones del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG) de fecha 21/03/2022 en las que desestima recursos de reposición de solicitud de APEMSA de devolución de ingresos indebidos correspondientes al Canon de Trasvase Guadiaro-Majaceite de los ejercicios 2016 y 2017

El Sr. Director Gerente informa que, dada la solicitud de autorización expresa del Consejo de Administración a la Gerencia, que nos ha sido requerida en determinadas sedes judiciales para la representación de la sociedad, y a pesar de estar incluida esta representación en las Facultades de la Gerencia recogidas en el art. 26 de los Estatutos Sociales, aprobados en Consejo de Administración de 9/05/2014, se solicita al Consejo de Administración la ratificación de estas y su autorización para:

- Interponer cuantos recursos sean procedentes y en especial, recurso contencioso administrativo contra la Resolución del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG) de fecha 21/03/2022 por la que se desestima recurso de reposición de APEMSA por el que se solicita la devolución de ingresos indebidos por importe de 248.405,77 € tras anulación del Canon de Trasvase Guadiaro-Majaceite del ejercicio 2016, y cuantos actos sean consecuencia directa o indirecta de tal resolución, incluidas liquidaciones que deriven de la misma, por considerar que tal acto administrativo es contrario a derecho.
- Interponer cuantos recursos sean procedentes y en especial, recurso contencioso administrativo contra la Resolución del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG) de fecha 21/03/2022 por la que se desestima recurso de reposición de APEMSA por el que se solicita la devolución de ingresos indebidos por importe de 248.405,77 € tras anulación del Canon de Trasvase Guadiaro-Majaceite del ejercicio 2017, y cuantos actos sean consecuencia directa o indirecta de tal resolución, incluidas liquidaciones que deriven de la misma, por considerar que tal acto administrativo es contrario a derecho.

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros la ratificación de las facultades que ostenta la Gerencia y autorizar a ésta a la interposición de los recursos que procedan administrativos y contencioso-administrativos contra las Resoluciones del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG) de fecha 21/03/2022 en las que desestima recursos de reposición de solicitud de APEMSA de devolución de ingresos indebidos correspondientes al Canon de Trasvase Guadiaro-Majaceite de los ejercicios 2016 y 2017.

Punto Sexto.- Ruegos y preguntas

No hay ni ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 11.50 horas, extendiéndose de la misma la presente relación de acuerdos,

EL SECRETARIO

Juan Antonio García Casas